

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

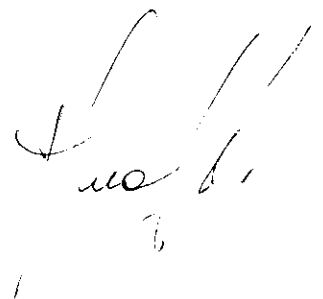
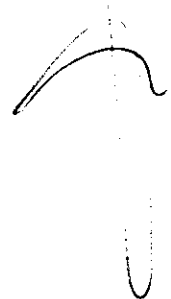
**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Interpelar a los señores Ministros de Economía, Hacienda y Finanzas y de Educación y Cultura, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 140 de la Constitución Provincial y los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que los señores ministros deberán asistir acompañados con los antecedentes, informes y demás información referida a las siguientes cuestiones:

1. El estado de la ejecución presupuestaria de la Administración Central a nivel de unidades de organización y categorías programáticas, por totales por jurisdicción y total general al máximo nivel de desagregación, al 31 de agosto del corriente año;
2. la recaudación de los recursos de origen nacional y provincial al 31 de agosto de 2005;
3. situación de los edificios escolares sobre su infraestructura edilicia, especialmente sobre los elementos básicos de seguridad con la correspondiente intervención de las áreas técnicas en dicho tema;
4. situación de las paritarias en el marco de la Ley provincial 424 con el Sindicato de Educación;
5. nombre de los representantes paritarios por parte del Gobierno Provincial;
6. fecha de inicio de las negociaciones por parte de los representantes paritarios y avances de las mismas;
7. pago adicional referente a las horas cátedra;
8. si se ha efectuado descuento alguno del presentismo y días de huelga al sector docente;
9. informe circunstancia sobre el desalojo de representantes del sector docente de la Casa de Gobierno el día 30 de agosto de 2005.

**Artículo 3º.-** Citar a los señores Ministros de Economía, Hacienda y Finanzas y de Educación y Cultura, para la sesión especial del día 8 de septiembre del corriente año a la hora 11:00 en el recinto de sesiones, en los términos del artículo 1º de la presente.



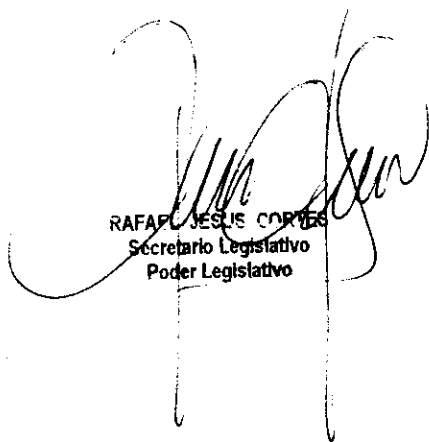
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

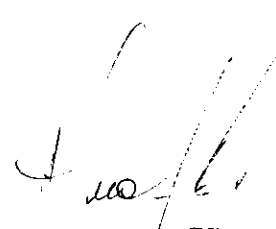
**Artículo 4º.-** Los informes solicitados por la presente deberán ser remitidos a esta Legislatura Provincial el día 6 de septiembre del corriente año.

**Artículo 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

**RESOLUCIÓN Nº 244 /05.-**

  
RAFAEL JESÚS CORTÉS  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo